



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Oficio N° 000443-2025-G.R. AMAZONAS/DRA, de fecha 18 de marzo de 2025, el Informe N° 000229-2025-G.R.AMAZONAS/OPP, de fecha 18 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determina su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora 100 - 722 Agricultura solicita la **incorporación de saldo de balance**, en la fuente de financiamiento **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, por el monto total de **S/ 62,566.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, con la finalidad de subsanar lo observado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46°, numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

De fecha 27 de febrero de 2025 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Objetivo

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el año fiscal 2025, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios hasta por la suma de **S/ 62,566.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

N° EXPEDIENTE: UT000020250000014

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: FZDGOQC

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



TIPO DE TRANSACCION : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA : 9. SALDOS DE BALANCE
IMPORTE : S/ 62,566.00
TOTAL INGRESOS : **S/ 62,566.00**

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

UNIDAD EJECUTORA : **100 – 722 AGRICULTURA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **9001: ACCIONES CENTRALES**

PRODUCTO : 3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : **S/ 62,566.00**

TOTAL PLIEGO : **S/ 62,566.00**

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: UT000020250000014